



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-684

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2009 AL DOCTOR EN HISTORIA MANUEL CEBALLOS RAMÍREZ, COMO UN JUSTO RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.

ARTICULO PRIMERO. Se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2009 al Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la investigación histórica.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión de postulaciones de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación al Doctor Manuel Ceballos Ramírez y le hará saber que el 24 de marzo próximo se celebrará la Sesión Pública y Solemne en la que se le entregará la presea correspondiente.

ARTICULO TERCERO. Inscríbase el nombre del Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 18 de Marzo del año 2009.**

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2009 AL DOCTOR EN HISTORIA MANUEL CEBALLOS RAMÍREZ, COMO UN JUSTO RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de Marzo del año 2009.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-684, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2009 al Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la investigación histórica.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES